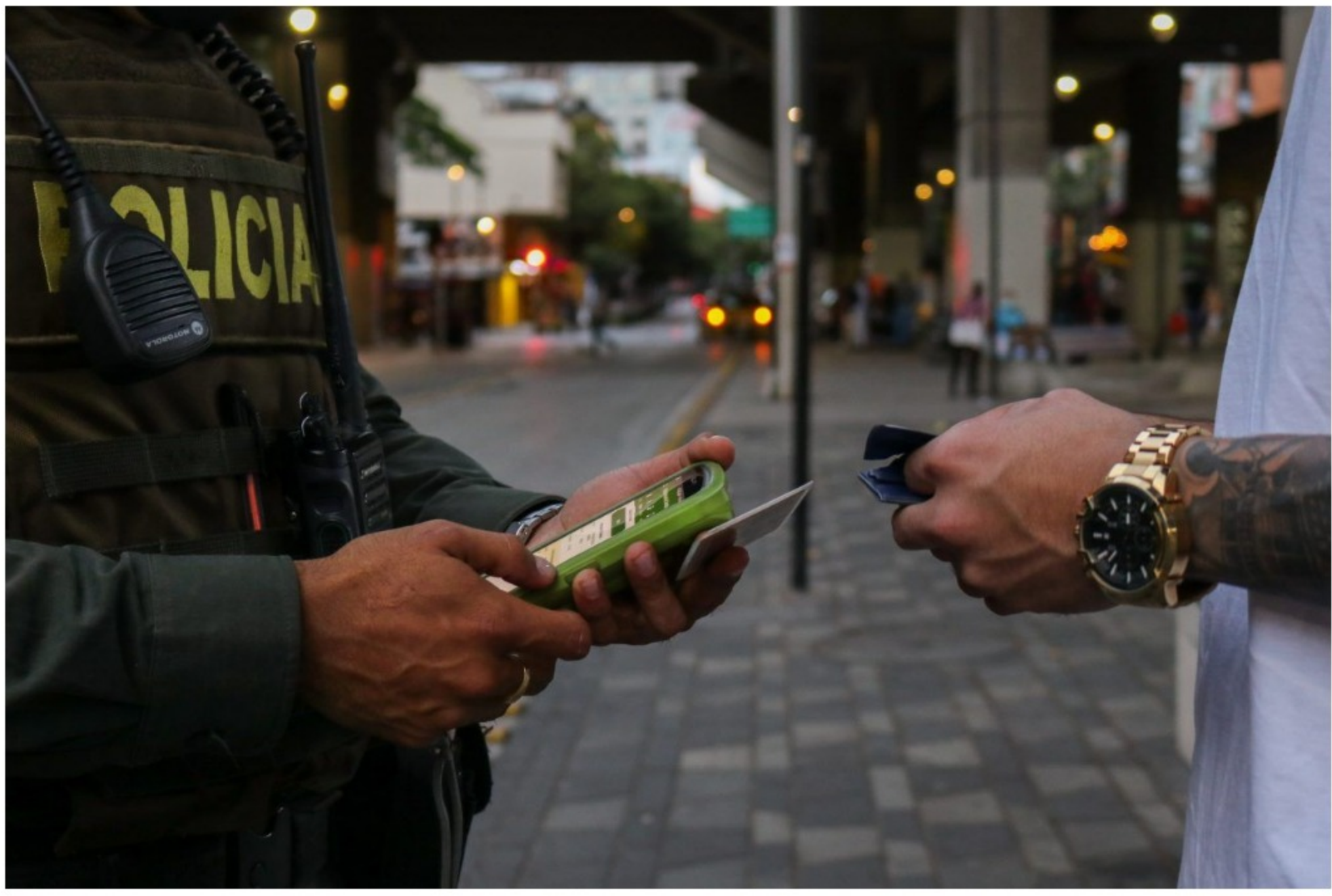


¿Cuánto dinero dejaron los comparendos durante la cuarentena?

Feb 9, 2021 | Comunidad, Destacado 1



La pandemia elevó la cantidad de ciudadanos sancionados por violar los toques de queda y cuarentenas. El dinero va a las arcas del Municipio, pero aún no es claro en qué se invertirá.

Por: *Vanesa Restrepo*

El 2020 dejó varios récords en materia de seguridad y convivencia para Medellín: el mayor número de días no consecutivos sin homicidios (144) y los cinco meses menos violentos de esta década (enero, marzo, abril, noviembre y diciembre), de acuerdo con los informes entregados por la Alcaldía de Medellín y la Policía Metropolitana.

Pero hay otro récord del que poco se ha hablado: la cantidad de ciudadanos sancionados por el Código de Policía. Los reportes de la Secretaría de Seguridad dan cuenta de que en todo el 2020 unos 169.500 ciudadanos (suficientes para llenar casi cuatro veces el estadio Atanasio Girardot) recibieron órdenes de comparendos por distintas infracciones al Código de Policía, en su mayoría por violar las cuarentenas.



Cifras

353% aumentaron los comparendos por Código de Policía entre 2019 y 2020.

\$910 millones recaudó la alcaldía por pago de estas multas entre octubre y diciembre de 2020.

Respecto a 2019 el aumento es abrumador: 353%, pues en ese año se sancionaron 37.410 ciudadanos. La Policía Metropolitana reportó que en 2020 la multa por desacatar los toques de queda y confinamientos era de \$936.320. Eso quiere decir que, en teoría, las órdenes de comparendo impuestas suman \$158.706 millones, casi la misma cantidad de dinero que **Ecopetrol** obtuvo como utilidades en 2020.

Pero aunque suena a mucho dinero, en realidad no sabemos si lo es tanto. El general Pablo Ruiz, comandante de la Policía Metropolitana, explicó que una vez el agente expide la orden de comparendo, el ciudadano normalmente tiene cinco días para impugnar ante un inspector de Policía, que es quien definirá si la sanción queda o no en firme. Es decir, el ciudadano puede defenderse y, si demuestra su inocencia, ser absuelto.



En el Registro Nacional de Medidas Correctivas, disponible en internet, cada ciudadano puede consultar si tiene algún comparendo pendiente.

El problema es que durante los días de confinamiento más estricto, las inspecciones de Policía de Medellín estuvieron cerradas. La Alcaldía de Medellín informó que solo en octubre empezó a recibir los pagos de esas sanciones y que hasta diciembre de 2020 logró recaudar \$910,4 millones por multas generales (entre ellas la que corresponde a quienes violan la cuarentena, consagrada en el artículo 35, numeral 2), además de unos \$135,5 millones por concepto de multas especiales (infracciones urbanísticas, contaminación visual, etc).

A pesar de las solicitudes de CENTRÓPOLIS, la administración municipal no explicó en qué se invertirán esos recursos. Cabe anotar que según la Ley 1801, esos recursos son recaudados por cada alcaldía y deben destinarse a campañas pedagógicas, actividades de convivencia, y una parte a sistemas de seguridad e inspecciones.

Pero en marzo del año pasado el alcalde Daniel Quintero aseguró que lo destinaría a gastos de salud. "Por congruencia en la norma (Código de Policía) esos recursos deberían ser reinvertidos en la filosofía para la que fue creada, o sea, seguridad y convivencia. Todos los ciudadanos reclamamos seguridad y por eso debemos pedir que esos recursos le apunten a eso", aseguró Jorge Iván Avendaño, abogado y jefe del Programa de Investigación Criminal de la Universidad de Medellín.

¿Y si no pago?

Laura Vásquez*, estudiante de comunicación social, es una de las sancionadas. En agosto de 2020 violó un toque de queda y aunque alegó que desconocía la norma, un policía la sancionó. "Él me entregó el papel donde decía que tenía que ir a la inspección de El Bosque, pero yo llamé y eso estaba cerrado. Nadie me cobró nunca nada, entonces yo me quedé llamada", dijo.

[Le puede interesar: Parque de Prado y troncal de Metroplús casi listos para entrega a la comunidad](#)

Solo cuando consultó un abogado, Laura supo que la multa no desaparecía sino que quedaba; consagrada en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, una base de datos que es consultada por las autoridades para distintos trámites que incluyen "ser nombrado o ascendido en cargo público, ingresar a las escuelas de formación de la fuerza pública, contratar con cualquier entidad del Estado, obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio, entre otras".

* Nombre reservado a petición de la fuente.

El Centro puntea en registros

La tendencia al alza en los comparendos parece que se mantendrá. De acuerdo con los registros de la Secretaría de Seguridad de Medellín, en los primeros 15 días del 2021 fueron sancionados 8.248 medellinenses, frente a 2.998 que se registraron en 2020, cuando aún no había pandemia.

La Candelaria es la comuna que más casos registra: 1.419 equivalentes al 19% del total.

El 65% de esos comparendos corresponden a la misma infracción: incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía, consagrada en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801. Aquí es donde se incluyen la desobediencia a los toques de queda.



Suscríbese a nuestro boletín

SUSCRIBIRME

